



PERÚ

GOBIERNO LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1201-2014-A-MDE/LC

000223

Echarati, 12 de Noviembre del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTOS:

El Informe N° 311-2014-MDE-GMA/FCF del Gerente de Medio Ambiente Ing. Fidel Covarrubias Figueroa, Informe N° 047-2014-MDE-GMA-DEMA-SLP/FQA de la Responsable del Servicio Limpieza Publica Blga. Frida Quispe Apaza;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 311-2014-MDE-GMA/FCF el Gerente de Medio Ambiente Ing. Fidel Covarrubias Figueroa, tomando como referencia el contenido del Informe N° 047-2014-MDE-GMA-DEMA-SLP/FQA la Responsable del Servicio Limpieza Publica Blga. Frida Quispe Apaza, solicita la conformación del Equipo Técnico para Formular o Actualizar el Plan de Mejora de Residuos Sólidos, en cumplimiento al Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2014 de la Meta 44 - Implementar la Disposición Final Segura de Residuos Sólidos Recolectados por el Servicio Municipal de Limpieza Pública

Que, de acuerdo al Instructivo de la Meta 44 del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2014, corresponde: "Implementar la Disposición Final Segura de Residuos Sólidos Recolectados por el Servicio Municipal de Limpieza Pública"

En uso de las facultades del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- COFORMAR, el Equipo Técnico para Formular o Actualizar el Plan de Manejo de Residuos Sólidos, en Cumplimiento al Plan de Incentivos a La Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2014 de la Meta 44 - Implementar la Disposición Final Segura de Residuos Sólidos Recolectados por el Servicio Municipal de Limpieza Pública, a los profesionales siguientes:

N°	INTEGRANTE	CARGO
01	Ing. Fidel Covarrubias Figueroa	Gerente de Medio Ambiente
02	Blgo. Luis Américo Delgado Márquez	Jefe de la División de Ecología y Medio Ambiente
03	Blga. Frida Quispe Apaza	Responsable de Limpieza Publica
04	Ing. Alcides Huamán Aparicio	Responsable de Personal de la Gerencia de Medio Ambiente
05	Ing. Walter Oscar Bizarro Flores	Gerente de Desarrollo Social
06	CPC. Henry Armas Alzamora	Jefe de la Unidad de Presupuesto
07	Tec. Enfermería. Blanca Luz Meza Arahuallpa	Responsable de Saneamiento Ambiental Microred de Salud Echarati
08	Sr. Javier Arriola Sullá	Responsable del Área de Policía Municipal
09	Bach. Mario Huanca Ayala	Responsable de Área de Transito y Circulación Vial

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que los integrantes del Equipo Técnico, deberán realizar sus labores en cumplimiento con las disposiciones del Decreto Supremo N° 015-2014-EF e Instructivo de la Meta 44-Implementar la Disposición Final Segura de Residuos Sólidos Recolectados por el Servicio Municipal de Limpieza Pública.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos Administrativos de la Municipalidad de Echarati y a los integrantes del Equipo Técnico.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC.
Gerencia Municipal
GSLP
Integrantes
Archivo.

Municipalidad Distrital de Echarati
Abog. Fernando Muñoz Canal
I.C.A.C. 3947
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
José Ríos Álvarez
ALCALDE

000228